



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
GOBIERNO Nº 42/96**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA UNO DE JULIO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

**PRESIDENTE:** DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**AUSENTES CON ESCUSA:** DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:** DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, al PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CUADRAGÉSIMO SEGUNDA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.



Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1.996.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de Junio de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1.996.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 21 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1.996.

Bajo la presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Doña Ana María Toro Perea, Don Jose Juan Rubí Fuentes, Doña María del Carmen Marín Iborra, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco González Jiménez, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Galdeano Antequera, Don José Miguel Pérez Pérez; Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas y Secretario de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes:

1º.- Se da cuenta del escrito presentado por el GRUPO ECOLOGISTA MEDITERRANEO (GEM), R.E. 7.020, en el que se solicita colaboración para la prevención de los incendios forestales y control de los vertederos municipales. La Comisión se da por enterada.

2º.- Se da cuenta del Programa de Verano que va a llevar a cabo la Oficina Municipal de Información al Consumidor, consistente en la edición de mil ejemplares de una Guía de Verano para el Consumidor. La Comisión se da por enterada.

**3º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES.**

1.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ESTEVEZ, S.A., representada por Don Antonio Estevez García, EXPTE. 436.A.M., solicita licencia municipal de apertura para la actividad de garaje sito en Calle Manuel Machado, s/n, según proyecto redactado por Don Luis Morata Fernández. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "peligrosa por existir líquidos inflamables", siendo suficientes las medidas correctoras aportadas en proyecto.

2 - LA TAPUELA, S.A., EXPTE. 206/95.A.M., solicita licencia municipal de apertura para la actividad de dos garajes-aparcamientos sito en Calle Al-Andalus,



Minarete y Crta. Nacional, 340, según proyecto redactado por I.C.C. Ingeniería y Centro de Cálculo, S.A. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta y peligrosa por ruidos y existir líquidos inflamables", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

3.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ATLANTA, REPRESENTADA POR VARLOMAR, S.A., EXPTE. 17/96.A.M., solicita licencia municipal de apertura para la actividad de garaje sito en Calle Florida y Calle Atlanta, según proyecto redactado por Don José Antonio Hernández Cañadas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "peligrosa por existir líquidos inflamables", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe."

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1.996.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, de fecha 24 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D<sup>a</sup> Ana Toro Perea.

D. Nicolás Moreno Pimentel.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Gallego Ballester.

D. José Miguel Pérez Pérez.

D<sup>a</sup> Isabel María Gomez García.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

Secretario.: D<sup>a</sup> Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 26 de junio de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 20.06.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, remite la certificación nº tres de la obra de "Alcantarillado en Roquetas de Mar" incluido en el Programa Operativo Local para el año 1.995 con el nº 32, y adjudicada al contratista Hispano Almería S.A. y por importe la aportación municipal de 5.723.391.- pesetas.



La Comisión informa esta certificación favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno.

2. Por el contratista, D. TOMAS BAEZA GRANCHA, se presenta la certificación nº 15 de la obra de Pabellón Polideportivo Cubierto en Roquetas de Mar, visada por la dirección facultativa y por importe de 3.408.626.- pesetas.

La Comisión informa esta certificación favorablemente, proponiendo a Comisión de Gobierno municipal su aprobación.

## 2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. D. ALFREDO PORRAS RODRIGUEZ, presenta escrito por el que solicita exención en el IVTM para el vehículo AL-1556-X aportando copia de cita que le efectuó el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la J.J.AA. para el 27.03.96, fotocopia DNI y del carnet de conducir.

La Comisión estima que, para entrar en el estudio de su petición, deberá aportar copia compulsada del certificado de minusvalía padecida, expedido por el IASS y certificado de características de su vehículo en el que consten las adaptaciones producidas en el mismo para su conducción por disminuidos físicos, en virtud de lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las HH.LL., orden Ministerial de 16.07.84 y Ordenanza Municipal reguladora de este Impuesto.

2. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JUAN BARBERO MARTINEZ, en relación a liquidación IBI Urbana r.c. 6139701, estima que, para entrar en el estudio de su petición deberá presentar fotocopia de su título de propiedad así como de cualquier otro documento que obre en su poder en relación al bien urbano liquidado de este Impuesto. No obstante se le advierte que, en virtud de lo dispuesto en el artº 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de XII, de HH.LL., la interposición de este recurso no detiene en ningún caso la acción administrativa para la cobranza a no ser que lo solicite dentro de plazo siendo indispensable acompañar garantía suficiente.

El grupo P.S.O.E. se abstiene en este punto.

3. Por duplicidad, procede devolución 27.840.- pesetas tasas basura 2º, 3º y 4º trimestre 95 c/p 7915 de 28/05/96 y 1949.- pesetas IVA c/p 7916 de igual fecha, solicitado por D. CHEN GOJJUN debiendo presentar originales de cartas de pago.

4. Por no haberse concedido la instalación del kiosco solicitado, la Comisión estima procede la devolución fianza por importe de 50.000.- pesetas ingresadas c/p VIAP 5214 de 16/04/96 y solicitada dicha devolución por D. EUTROPIO MORENO FERNANDEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

5. La Comisión, visto el escrito presentado por Dª MARIA MECIAS MORENO en relación a los recibos IBI Urbana nº fijo 9373789G y r.c. 8014010 en el que expone que, por existir error en el apellido al que aparecen los recibos y en el DNI que no coincide con el suyo ni su domicilio, se encuentra con una deuda en ejecutiva, estima que, por la Recaudación Municipal deberán reponerse estos recibos IBI Urbana a voluntaria.

6. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Mariano Velasco Gomez en representación de PARRUDI S.L. en solicitud anulación liquidación complementaria Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras expdte 99/89 ampliación y vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal así como la aclaración posterior efectuada



por la Jefe de la Sección de Servicios jurídicos estima procedente se anule la liquidación complementaria practicada.

7. Por haberse reconocido por la Agencia Estatal Tributaria el derecho a la bonificación del 95% en el IAE en virtud de lo dispuesto en la Ley 20/90 de 19 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Sociedades Cooperativas, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones cuota, solicitadas por D. Joaquín Baena Martínez en representación de la S.C.A. PORTOMAGNO:

7.1.: Ref: 8401007280330, epígrafe 931.1, 29.985.- pesetas cuota municipal y 11.994.- pesetas cuota provincial.

7.2.: Ref: 840100728032, epígrafe 931.2, 42.111.- pesetas cuota municipal y 16.843.- pesetas cuota provincial.

Debiendo presentarse originales de recibos abonados.

8. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución tasa basura 3 trimestres 95 por importe de 12.301.- pesetas, recibo 12961 solicitado por D. JOSE LORES MORALES.

9. Por duplicidad abono IBI rústica-Urbana, visto el informe emitido por el centro de Gestión Catastral la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones IBI rústica, ejercicios 91, 93 y 94 por importe de 6.736.-, 5.815.- y 6.019.- pesetas respectivamente a D<sup>a</sup> ANA LORENZO SANTIAGO debiendo presentar originales de recibos de rústica abonados estos años.

10. Por error en cuota, procede devolución 5.880.- pesetas cuota IVTM ejercicio 95 vehículo M-4447-LM n<sup>o</sup> recibo 9956, solicitado por D. MANUEL GODOY RODRIGUEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

11. La Comisión, visto el recurso presentado por D. IGNACIO DIAZ MOLERO, contra liquidación p.p. vados n<sup>o</sup> 68/96, referida a Licencia Municipal vados 2/90, y visto el informe emitido por la Policía Municipal a solicitud de esta Comisión, estima debe anularse la liquidación practicada, dado que el citado vado causó baja cuando se dió de alta el n<sup>o</sup> 7/95.

12. Por duplicidad de abono IBI Urbana como suelo y construcción en el ejercicio 94, la Comisión estima procede devolución 23.775.- pesetas cuota IBI Urbana 94, n<sup>o</sup> fijo 9374129 abonado mediante c/p n<sup>o</sup> 17.033 de 22.12.95 y solicitado por ND. JOSE ESCOBAR MARQUEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

13. La Comisión desestima el recurso contra recargos-intereses tasas agua, basura y alcantarillado desde ejercicio 92 presentado por D<sup>a</sup> ADELAI DA GOMEZ GARCES, ya que en virtud de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 124 de la L.G.T. en los tributos periódicos por recibo una vez efectuada la liquidación por alta en el respectivo padrón podrán notificarse colectivamente las sucesivas liquidaciones mediante edictos que así lo adviertan.

3<sup>o</sup>) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION BASE DE EJECUCION N<sup>o</sup> 41-1 DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 1.996.-

En este punto, se ausenta el Sr. Concej al D. Nicolás A. Moreno Pimentel a solicitud de secretario de actas de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. presidente de la Comisión D. pedro A. López para explicar las razones de la modificación propuesta, basada en la dedicación e importante labor que está realizando el Sr. Concej al afectado.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

El informe del Sr. Interventor acctal., que consta en expediente, establece que existe consignación en la partida presupuestaria 1.1.1. 100.00 para hecre frente a dicho aumento de retribuciones.

El Sr. Gallego toma la palabra para decir que en principio parece bien, pero tiene que hablarlo con su grupo.

Sometida a votación este expediente de modificación, la misma es como sigue:

I.U.-C.A.: abstención.

P.S.O.E.: abstención.

P.P.: Sí.

U.P.: abstención.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado por la Comisión con cuatro votos a favor y cuatro abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, resolverá.

### 3º) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, visto los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal Acctal. relativo a distintas facturas de Data, por distintos ejercicios y conceptos y causadas por otros motivos, Bajas y Créditos incobrables, las informa favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno municipal, contrayéndose a las siguientes:

1. F/D nº 69/96 de 31/05/96. Certificaciones A.B.A., IAE e IVTM. Ejercicios 1.989, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995. Créditos incobrables. Importe de la factura: 881.855.- pesetas.
2. F/D nº 70/96 de 31/05/96. Recibos ICV, ABA, ECUPS, IVTM, LFI e IAE. Ejercicios 1.988 a 1.995. Créditos incobrables. Importe de la factura: 2.159.036.- pesetas.
3. F/D nº 71/96 de 05/06/96. Certificaciones basura e IBI Urbana. Ejercicio 1.995. bajas. Importe de la factura: 51.741.- pesetas.
4. F/D nº 72/96 de 05/06/96. Recibos basura. Ejercicio 1.992. Bajas. importe de la factura: 14.840.- pesetas.
5. F/D nº 73/96 de 06/06/96. Certificaciones IAE, ABA. Ejercicios 1.992, 1.993 y 1.994. Créditos incobrables. Importe de la factura: 680.026.- pesetas.
6. F/D nº 74/96 de 06/06/96. recibos IAE, ABA, ICV, IVTM, LFI e IBI Urbana. Ejercicios 1.988 a 1.9995. Créditos incobrables. Importe de la factura: 2.134.225.- pesetas.
7. F/D nº 75/96 de 06/06/96. Recibos IBI Urbana. Ejercicios 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 4.221.996.- pesetas.
8. F/D nº 76/96 de 10/06/96. Recibos ABA, IBI Urbana y ECUA. Ejercicios 1.989 a 1.995. Bajas. Importe de la factura: 452.569.- pesetas.
9. F/D nº 6/96 Minoración. Recibos basura e IVTM. Ejercicio 1.996. Minoración de cargo. Importe de la factura: 610.745.- pesetas.

### 4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1.996.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, de fecha 22 de Mayo de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE 1996.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12,30 horas del día 22 de Mayo de 1996, se celebra en el salón de sesiones de la Casa Consistorial reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, con la asistencia de los miembros que componen la misma y que se relacionan a continuación:

Presidente: D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

Asistentes: D. Antonio García Aguilar.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Toro Perea.  
D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Gómez García.  
D. Manuel Gómez Pérez.  
D. José Góngora Abad.  
D. Francisco González Jiménez.  
D. Francisco Romero González.  
D. José Galdeano Antequera.  
D. D. José Ant<sup>o</sup>. López Vargas.

Secretario: D. José Luis Martínez Hernández.

Se declara válidamente constituida por la Presidencia la Comisión Informativa, quien tras saludar a los asistentes da comienzo a la sesión, pasándose a debatir el conocido ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1<sup>o</sup>.- Información de la programación de cursos para 1996 (Especialidad: Horticultura Intensiva), organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola de la Mojonera, en colaboración con UAGA-COAG.

Se informa a la Comisión de los comunicados enviados a la Concejalía de Agricultura por UAGA-COAG, en los que indican la programación de cursos para todo el año 1996 en prácticamente todos los municipios del Levante y Poniente de la Comarca de Almería.

Los cursos se denominan INCORPORACION A LA EMPRESA HORTICOLA Y NUEVAS TECNICAS DE PRODUCCION HORTICOLA, destinados a Agricultores Jóvenes que requieran alcanzar la capacidad profesional suficiente en cultivos hortícolas forzados, y a los Técnicos de cooperativas, empresas dedicadas al asesoramiento y asistencia técnica de los agricultores, respectivamente.

La Comisión queda enterada, estando a su disposición por quien la necesite una copia de la programación de los citados cursos.



PUNTO 2º.- Comunicación de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, acerca de la red de laboratorios Agroalimentarios y Estaciones de Viticultura y Enología.

Se da cuenta a la Comisión, que queda enterada, de la documentación remitida por el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, acerca de la red de laboratorios agroalimentarios y estaciones de viticultura y enología (autorizados para el análisis de alimentos en el caso de denuncias de particulares).

En dicha documentación nos indican qué son, como funcionan estos centros, dónde están situados, los servicios y actividades que realizan, utilización de los servicios que presta la red, etc.,.

Por considerarlo oportuno, se acuerda dar traslado a la Concejalía de Consumo del Ayuntamiento de la documentación y folletos que les sean de utilidad, a efectos de conocimiento y difusión.

PUNTO 3º.- Petición de ASAJA para participar en los trabajos e iniciativas de investigación desarrollados por la Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.).

Se informa a la Comisión del escrito presentado por ASAJA, en el que expresan el apoyo de su organización a los trabajos e iniciativas de investigación desarrollados por la F.I.A.P.A.. Al mismo tiempo para conocer mejor las necesidades de investigación que tienen en el campo y potenciar las labores de transferencia de tecnología hacia sus explotaciones, quieren poder aportar una colaboración valiosa a los miembros de la F.I.A.P.A., y piden se estudie la posibilidad de que ASAJA-Almería participe en el trabajo de F.I.A.P.A., incluso si se considera necesaria están dispuestos a una cierta aportación económica para poder participar en la labor de F.I.A.P.A., siempre y cuando no exceda de las disponibilidades de esta Asociación.

Por la Comisión se acuerda canalizar esta petición de ASAJA-Almería a través del Ayuntamiento, para su resolución por la F.I.A.P.A..

PUNTO 4º.- Estudio del ofrecimiento de la empresa PEYMA, dedicada a la recogida de residuos agrícolas, limpieza de solares, etc.,.

Se da cuenta a la Comisión, que delibera sobre la cuestión de la maquinaria empleada, precios, etc., considerandose una opción interesante más para los agricultores del municipio, que se añade a las ya existentes. En este sentido se han repartido notas a los agricultores dándoles cuenta de las empresas dedicadas a la recogida de los residuos agrícolas, con datos de dirección y teléfonos, para su uso y conocimiento.

No obstante, interviene el Sr. Romero (PSOE) para incidir sobre el tema, diciendo que hay un vacío legal y que había que hacer un pliego de condiciones para regular y adjudicar ya el tema de la recogida en general, tal como se ha hecho -dice- con la basura, por ejemplo.

PUNTO 5º.- Moción de ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) sobre pronunciamiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en contra de los actos vandálicos efectuados en fechas pasadas por los agricultores franceses.

Se acuerda dar traslado al Pleno para su aprobación, si procede.

PUNTO 6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, sobre aprobación inicial del Proyecto de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se reparten copias del Proyecto de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante a todos los miembros de la Comisión.

A continuación se da cuenta del Dictamen correspondiente, que se contrae a los siguientes términos:

" Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, sobre aprobación inicial del Proyecto de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.

Se da cuenta a la Comisión Informativa que por los servicios jurídicos del Ayuntamiento se ha procedido a evacuar informe según lo previsto en el artículo 3 b) del R.D.. 1774/87 de 18 de Septiembre, y que queda unido al expediente.

Dicho Proyecto de Ordenanza se adecúa a las determinaciones establecidas en la Ley 9/88 de 25 de Noviembre de la Junta de Andalucía, así como las instrucciones efectuadas por la Comisión Andaluza de Comercio Ambulante.

Conocido por la Comisión Informativa, el Sr. Presidente somete por tanto el presente Dictamen a la aprobación de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los grupos políticos.

Una vez dictaminada por la Comisión Informativa, se procederá a la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, sometiéndose a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, y en el caso de que no se produzcan aquellas, se entenderá aprobado definitivamente."

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidirá.

PUNTO 7º.- Dar cuenta del Proyecto General de Instalación y Operación de Planta de Tratamiento de Residuo Agrícola Vegetal para Compostación en el T.M. de La Mojónera.

El Presidente de la Comisión, Sr. Moreno Pimentel, informa a la misma de las reuniones mantenidas con los representantes de la empresa Andaluza de Gestión Medio Ambiental, S.L., junto con el Concejal de Medio Ambiente D. Antonio García Aguilar, acerca de este proyecto general.

Expone que el servicio sería gratuito, sin costo alguno para el Ayuntamiento, sólo habría que cederle el terreno, y de momento sería un problema, ya que habría que disponer de 25.500 m2.. Se está sin embargo tratando de solucionar este problema, viendo los medios de encontrar un terreno apropiado, entonces volveremos definitivamente a tratar el tema.

PUNTO 8º.- Dictamen de la Comisión Informativa, sobre aprobación inicial del borrador de la Ordenanza de Uso de Parques, Jardines y Zonas Verdes.

Se distribuyen copias de la Ordenanza a los componentes de la Comisión, dándole cuenta del siguiente Dictamen, del siguiente tenor:

" Dictamen de la Comisión Informativa, sobre aprobación inicial del Proyecto de Ordenanza para la Creación, Construcción, Conservación, Protección y Uso de Parques y Jardines del Municipio de Roquetas de Mar.

Se informa a la Comisión que el Proyecto de Ordenanza cumple las condiciones exigidas para regular la creación, construcción y en especial, el uso, conservación y protección de parques y jardines en el Municipio.

Obra en el expediente el informe de la Secretaría General, previsto en el artículo 3 b) del R.D. 1174/87, de 18 de Septiembre, en el que se hacen diversas consideraciones y correcciones a la citada Ordenanza.

Así se conoce por la Comisión Informativa, que queda enterada de las consideraciones expuestas anteriormente, sometiéndose a votación por el Sr. Presidente con las modificaciones apuntadas, y aprobándose el presente Dictamen por unanimidad.

Una vez dictaminada por la Comisión Informativa, se procederá a la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, sometiéndose a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de alegaciones, sugerencias y reclamaciones, pasado el cual, y al no producirse aquellas, se entenderá aprobada definitivamente."



No obstante el Ayuntamiento Pleno decidirá con su superior criterio.

PUNTO Nº 9.- Ruegos y Preguntas.

Se produce la intervención del Sr. Góngora Abad (PSOE), que se queja de que reiteradamente se depositan, sin el debido control ni cuidado, camiones de plástico en los alrededores de su vivienda por parte del encargado del tema Sr. Fernández, y debido a los fuertes vientos frecuentes en la zona se acumula gran cantidad de plásticos junto a su vivienda, produciendo un aspecto lamentable, que no está dispuesto a aguantar más. Exige que se tomen las medidas oportunas.

El Presidente de la Comisión Informativa dice que llamará al Sr. Fernández para dar solución al asunto.

Añade el Sr. Góngora que en lo sucesivo y referente a próximas notificaciones de esta Comisión Informativa, la Policía las deje siempre en la CIA. SEVILLANA, su lugar de trabajo.

Y no habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, finaliza la presente sesión de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los anteriores acuerdos, levantándose seguidamente la reunión, siendo las 13,50 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.””

#### **QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1.996.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 25 de Junio de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero González, don Francisco González Jimenez, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 14 de Junio de 1.996, concediendo licencia de Primera Ocupación a:

\* PROMOCIONES CYA DE ALMERIA, para 6 viviendas dúplex con semisótano en calle Muñoz Seca, Parcela D-3, Sector 5 de NN. SS. Municipales, Expte. 487/95.

\* D. FRANCISCO JESUS LOPEZ LOPEZ, para almacén en calle Mayor, El Parador, Expte. 663/95.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y ocupación de vía pública, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON CRISTOBAL MARTIN GONZALEZ, 359/96, para tirar tabiques para ampliación de baño y cocina, reparación de fontanería, alicatados y colocación de cristalera en terraza en Calle Mallorca nº 10, Edf. Montemar 4ª-A.

2º DON ONOFRE DIAZ VILLEGAS EN REP. DE COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., 385/96, para cruzamiento de la calle Alcaicería para red de B.T. de acometida eléctrica de Sevillana de Electricidad, S.A., a inmueble. Se autoriza lo solicitado, debiendo cumplir con las condiciones establecidas en la instrucción M.I.B.T.-006 Apto. 7, construyéndose las arquetas de acera con hormigón en masa y el cerco y la tapa de las mismas serán de fundición. Debiendo depositar una fianza garantía de reposición de infraestructura de 16.000 pesetas.

3º DON SEBASTIAN BLANES GALLEGO, 389/96, para abrir zanja para acometida de la red municipal de alcantarillado a vivienda, en Calle Hortensía nº 3, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del Servicio Aquagest Andaluza de Aguas, quién realizará los trabajos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

4º DON SEBASTIAN BLANES GALLEGO, 390/96, para solado de 40 m2 alrededor de la piscina en Calle Hortensía nº 3.

5º DOÑA FELISA GARCIA GARCIA, 404/96, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad en Cementerio Municipal de El Parador.

6º DON EVARISTO MARTINEZ SALAS, 423/96, para alicatado y solado de cocina en Calle Delfín, Parcela C-23.

7º DON ALEJANDRO SANZ PEÑARANDA, 442/96, para cerramiento de local con apertura de puerta (local sin uso específico) en Calle Lago Garza.

8º DON JOSE VICO LOPEZ, 444/96, para picar fachada y poner china proyectada en Calle Rosalía nº 5.

9º DON ANGEL BLANQUEZ CANO, 449/96, para picar fachada (8 ml.) en Calle Santos nº 35.

10º DON JUAN JOSE RIVAS VARGAS, 450/96, para saneamiento de cubierta, solado de vivienda, cambio de ventanas y sanitarios, alicatado de cocina y baño y cambio de puerta exterior e interior en Calle Sierra de Gata, G-152.

11º DON JOSE MANUEL CASAS SEGURA, 452/96, para solado de terraza y cambiar barandilla en zona de jardín en Avda. Faro Sabinal, 235-B.

12º DON JOSE MARTINEZ MAGAN, 451/96, para resubir pared 10 ml. en Calle Las Arenas nº 16.

13º DOÑA JOSEFA MARTINEZ MARIN, 453/96, para solado de terraza (18 m2) en Calle Los Bajos nº 2.

14º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., 454/96, para línea de A.T. subterránea desde el C.T. 200 viviendas a nuevo C.T. en el Barrio de Los Platos. Se autoriza lo solicitado, debiendo ejecutarse las obras conforme lo establecido en la Reglamentación vigente en A.T. y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura de 150.000 pesetas.

15º DOÑA MARIA NIEVES MORCILLO LOPEZ, 455/96, para quitar tabique en cuarto de baño y solado del mismo en Calle El Rancho nº 44, Dúplex B-2.

16º DON JUAN VARGAS MALDONADO, 456/96, para vallado de solar en Ctra. de Roquetas La Mojonera esquina a Calle Comunidad Gallega, debiendo ser la alineación a Ctra. de La Mojonera la existente actualmente con las viviendas y obra (pilares), ejecutándose colindantes y a la Calle Comunidad Gallega con la infraestructura existente.

17º DON RAFAEL VILLEGAS ESCOBAR, 457/96, para revestimiento de fachada, cambiar dos ventanas y puerta en Calle Aveiro nº 9, Las Marinas.

18º DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ, 459/96, para solado de terraza (20 m2) en Calle Las Nieves nº 9, Bajo.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

19º DON DIEGO SANTIAGO AMADOR, 462/96, para tirar paredes del patio y hacer otras nuevas en Ctra. de La Mojonera Km. 2,00.

20º DON EMILIO LOPEZ MARTIN, 464/96, para vallado de solar en Barrio San Julián (según plano aportado), siendo la alineación de la valla la línea paralela a 27,00 mts. de la fachada de la C/ Acuario.

21º DOÑA AMELIA REYES NAVARRO, 467/96, para tirar tabique y colocar puerta en Plaza de La Asunción nº 5.

22º DOÑA MARIA JOSEFA CINTAS NAVARRO, 468/96, para solado de pasillo y comedor (20 m2) y cambiar puerta exterior en Calle Santa Isabel nº 2.

23º DON MIGUEL MARTIN VILLEGAS, 470/96, para abrir zanja para acometida de la red municipal de alcantarillado a vivienda, en Edf. Andalucía, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del Servicio Aquagest Andaluza de Aguas, quién realizará los trabajos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

24º DOÑA CARMEN RECHE LARA, 471/96, para solado y alicatado de cocina (9 m2) en Calle Napoles nº 12.

25º DOÑA REMEDIOS HERRERA ALVAREZ, 472/96, para sustitución de ventanas por puerta de garaje en Calle Estrella Polar nº 4.

26º DON RAMON ARRIAGA SAEZ, 478/96, para solado de cocina (14 m2) en Paseo de Los Robles nº 192.

27º DON ALEJANDRO PEREZ FERRER, 481/96, para abrir zanja para acometida de la red municipal de alcantarillado a vivienda, en Calle Colombia nº 10, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del Servicio Aquagest Andaluza de Aguas, quién realizará los trabajos en un plazo no superior a siete días incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

28º DON HANNCLOSE BECKER, 482/96, para poner zócalo alrededor de la fachada (50 cm. de altura) en Calle Alameda, Parcela G-102.

29º DON MIGUEL HERRADA SOLER, 483/96, para poner zócalo en fachada 4 m. en Calle Alhambra nº 36.

30º DON MIGUEL JUAREZ SANCHEZ, 485/96, para recrecido de antepecho de cubierta hasta 1,00 m. de altura y aplacado de piedra en fachada en Calle Serranía de Ronda nº 4.

31º DON JOSE MORCILLO TORRECILLAS, 491/96, para saneamiento de cuarto de baño y solado de terraza en Plaza de Los Castaños, Complejo Las Palomas.

32º DOÑA MARIA GONZALEZ GALVEZ, 492/96, para saneamiento de fachada en Calle Rúben Darío nº 10.

33º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., 494/96, para construcción de dos arquetas tipo H y 249 m. de canalización en Paraje Cortijo Los Morenos. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalarse 4 conductos en vez de 2 como se solicita y depositar una fianza garantía de reposición de infraestructura de 240.000 pesetas.

34º DOÑA ELENA MORENO RODRIGUEZ, 495/96, para arreglo de puerta de cochera en Calle Olivo nº 18.

35º DON RAFAEL RIVAS LOPEZ, 496/96, para arreglo de tejadillo y de puertas en Calle Carlos Arniche nº 1.

36º DOÑA ANA SANCHEZ VILLEGAS, 497/96, para saneamiento de fachada con china proyectada (20 m2) en Calle Santander nº 106.

37º DON JULIAN BLANCO URBANO, 498/96, para picar zócalo y colocación de azulejo y suelo en patio, saneamiento de baño y colocar dos ventanas de aluminio y puerta en Calle Gran Capitán nº 4.

38º DON JOSE MARTIN PALMERO, 499/96, para ampliación de cocina sin aumento de edificabilidad (10 m2), existiendo techo y laterales en Calle Camelia nº 2.

39º DON ANDRES GARRIDO TORREBLANCA, 504/96, para solado de local, cambiar azulejos y poner puerta (uso local Bar) en Edf. Albatros, Local 44.

40º DON JOSE MARIA AGUADE CALAVIA, 507/96, para saneamiento de valla exterior en Calle Barquero nº 9.

41º DON PEDRO LLORCA JIMENEZ, 508/96, para reposición de solados en terrazas exteriores en Calle Esturión C-8, Urb. Roquetas de Mar.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

42º DON JOSE JURADO SANCHEZ, 509/96, para cambiar puerta de cochera y subir pared de patio 60 cm. X 5 m. en Calle Gador nº 2.

43º DOÑA ANGELES CARVAJAL CANO, 510/96, para alicatado de baño y cocina en Calle Velázquez nº 4.

44º DON JOSE MIRAS MONEDERO, 512/96, para reparación de valla exterior en Calle Río Bermudez, Urb. Roquetas de Mar.

45º DON JUAN MIRAS MONEDERO, 513/96, para apertura de puerta al exterior (local sin uso específico) en Ctra. de Alicún P.K. 1,800.

46º DOÑA ROSA LOPEZ GOMEZ, 517/96, para recrecido de pared en patio y cambio de puerta en Calle Móstoles nº 2.

47º DON MANUEL VALLE GALLARDO, 518/96, para arreglo de cubierta y alicatado de patio en Calle Hérmes nº 8.

48º FAMA ONCE, S.L., 6.108/96 R.E., solicita autorización para ocupación de vía pública de 5 m2 con contenedores y materiales de construcción en Calle Oregon, Sonora y Nevada durante 60 días en cada una de ellas, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación practicada: Calle Sonora 150 m2 durante 30 días; Calle Oregon 125 m2 y Calle Nevada 50 m2 durante 150 días.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y ocupación de vía pública a los solicitantes antes mencionados a excepción de los siguientes:

49º DON LUIS BAS RAMOS, 184/96, para instalación de marquesina y letrero en zona comunal en Calle Salvador, local 1-2-3, Edf. Las Tórtolas. No se autoriza lo solicitado ya que no se especifica en la documentación aportada que se le haya concedido autorización por parte de la Comunidad de Propietarios Las Tórtolas.

50º DON JUAN RUIZ BENAVIDES, 395/96, para vallado de solar de 100 ml. en Calle Orza. No se autoriza lo solicitado ya que actualmente y según NN.SS. Municipales, el solar que se indica en el plano de situación adjunto, queda ubicado en vía pública.

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 19 DE JUNIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan:

1º DON ALFONSO VAL LEIBA, 5.936/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle Doctor Carracido nº 25, de 2'90 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

2º DON JOSE MAGAN GARCIA, 6.297/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle San Francisco nº 7, de 2'50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº, cuyas siglas



corresponden a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Precio Público.

VISTO: El informe emitido por la Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de los citados Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados.

D) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 20 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE JUNIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud para ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas efectuada por DON JUAN MIGUEL GALLARDO HERNANDEZ, 5.897/96 R.E., en Paseo Marítimo junto Hotel Playamar de la Urbanización de Roquetas de Mar, de 15 m2.

VISTO el informe emitido por la Policía Local que dice que no existe inconveniente en autorizar la citada licencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos: Las bicicletas estarán numeradas y expondrán el nombre de la parada y ubicación de la misma. El propietario de la parada tendrá siempre a disposición el seguro obligatorio de las bicicletas, así como el Impuesto de Actividades Económicas. La parada será señalada por el Técnico Municipal o Agentes de la Policía Local. El adjudicatario se ocupa de la limpieza de la misma. El Ayuntamiento se reserva el derecho de cambiar la ubicación de la parada con motivo de las obras que se están ejecutando en la Urbanización.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas a DON JUAN MIGUEL GALLARDO HERNANDEZ, en Paseo Marítimo junto Hotel Playamar de la Urbanización de Roquetas de Mar, de 15 m2, habiendo abonado en fecha 17 de Mayo de 1.996, el precio público correspondiente.

Esta autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

1º La ubicación de la parada será marcada por los Técnicos del Ayuntamiento o Policía Local.

2º La mencionada licencia municipal será válida hasta el 31 de Octubre, según establecen las Ordenanzas Municipales en materia de ocupación de vía pública.

3º Se señalará correctamente con señalización vertical y pintura en calzada.

6º Se hará cargo de la limpieza de la parada establecida en la vía pública.

7º No podrá interrumpir el tráfico de peatones ni ocupar las aceras.

8º El Ayuntamiento se reserva la disponibilidad de cambiar la ubicación en el momento que estime oportuno, sin contraprestación económica o indemnización de ningún tipo, teniendo en cuenta las obras que se están realizando en la Urbanización de Roquetas de Mar y Urb. Playa Serena.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

9º Las bicicletas estarán numeradas y expondrán el nombre de la parada y ubicación de la misma.

10º El propietario de la parada tendrá siempre a disposición el seguro obligatorio de las bicicletas, así como el Impuesto de Actividades Económicas.

E) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 20 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE JUNIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud para ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas efectuada por DON ANTONIO SANCHEZ PEREZ, 3.518/96 R.E., en Avda. Mediterráneo, junto Paseo Marítimo, de 40 m2.

VISTO que con fecha 28 de Mayo de 1.996 y registro de entrada nº 6.234, don Antonio Sánchez Pérez, solicita que dicha parada sea concedida a nombre de su esposa doña Filomena Moral Garcia.

VISTO el informe emitido por la Policía Local de fecha 12 de Junio de 1.996, que dice que no existe inconveniente en autorizar a doña Filomena Moral Garcia a la instalación de parada de bicicletas en una superficie de 52 m2 en al final de la Avda. Mediterráneo, Paseo Marítimo.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas a DOÑA FILOMENA MORAL GARCIA, al final de la Avda. Mediterráneo junto Paseo Marítimo, de 52 m2.

Esta autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

1º Se abonará en Caja Municipal el precio público en concepto de ocupación de vía pública con parada de bicicletas.

2º La ubicación de la parada será marcada por los Técnicos del Ayuntamiento o Policía Local.

3º La mencionada licencia municipal será válida hasta el 31 de Octubre, según establecen las Ordenanzas Municipales en materia de ocupación de vía pública.

4º Se señalará correctamente con señalización vertical y pintura en calzada.

5º Se hará cargo de la limpieza de la parada establecida en la vía pública.

6º No podrá interrumpir el tráfico de peatones ni ocupar las aceras.

7º El Ayuntamiento se reserva la disponibilidad de cambiar la ubicación en el momento que estime oportuno, sin contraprestación económica o indemnización de ningún tipo, teniendo en cuenta las obras que se están realizando en la Urbanización de Roquetas de Mar y Urb. Playa Serena.

8º Las bicicletas estarán numeradas y expondrán el nombre de la parada y ubicación de la misma.

9º El propietario de la parada tendrá siempre a disposición el seguro obligatorio de las bicicletas, así como el Impuesto de Actividades Económicas."

F) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 21 DE JUNIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud para ocupación de vía pública para presentación de maquinaria NEW HOLLAND efectuada por D. EDUARDO DE HARO MUÑOZ, 6.743 R.E., en Avenida Sabinal frente Discoteca Crisis.

VISTO el informe emitido por la Policía Local que dice que no existe inconveniente en que se le autorice lo solicitado.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21 II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: Conceder a D. EDUARDO DE HARO MUÑOZ autorización para la demostración de maquinaria NEW HOLLAND en Avda. Sabinal frente a Discoteca Crisis (terreno privado), el día 22 de Junio de 1.996, a las 10,30 horas

G) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 24 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 24 DE JUNIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud presentada por D. Manuel Pérez Sánchez, en representación de Mapfre Mutualidad de Seguros para ocupación de vía pública mediante instalación de Unidad Móvil de Diagnóstico, en una superficie de 10 m<sup>2</sup>, el día 27 de Junio, en Calle Aduana junto a oficina de Mapfre..

VISTO el informe emitido por la Policía Local de fecha 21/06/96 que dice:"En contestación al escrito presentado por D. Manuel Pérez Sánchez, rep de Mapfre Mutualidad de Seguros, solicitando autorización para efectuar ocupación de vía pública en C/Aduana junto a la Oficina de Mapfre, a celebrar el día 27 de Junio de 1.996, se informa que no existe inconveniente en conceder lo solicitado, ocupando 10 m<sup>2</sup>, debiendo señalizar correctamente el tramo ocupado".

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: Conceder a D. MANUEL PEREZ SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS, autorización para instalar en la vía pública una Unidad Móvil de diagnóstico, en una superficie de 10 m<sup>2</sup>, el día 27 de Junio de 1.996 en Calle Aduana junto a oficina de Mapfre".

H) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 25 de Junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 25 DE JUNIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:





1º FAMA ONCE, S.L. REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCUDERO PUGA, 515/96, para cambio de emplazamiento de C.T. prefabricado en Parcela V-I, Sector 5 de NN.SS. Municipales. Se autoriza lo solicitado, debiendo ejecutarse las obras e instalaciones de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación vigente y evitando el imponer servidumbres sobre particulares.

2º DON JOSE TOMAS ESCUDERO, 520/96, para sustitución de puerta exterior en Calle Los Molinos nº 4.

3º DON MIGUEL ANGEL CARA NAVARRO, 521/96, para solado y alicatado de patio exterior en Calle Jazmín nº 11.

4º DON MANUEL SANTIAGO AMADOR, 522/96, para reparación de techo y colocación de bajantes en Calle Doctor Fleming nº 6.

5º DON FERNANDO ALCAZAR RAMOS, 523/96, para alicatado y solado de patio exterior (20m m2) en Calle Santa Mónica nº 33.

6º DON ANTONIO JOSE MARFIL SANCHEZ, 524/96, para cambiar ventana en Calle Campomanes nº 10.

7º DOÑA ENCARNACION JIMENEZ LOZANO, 525/96, para quitar portón y poner puerta y ventana en Calle Doctor Carracido nº 2.

8º DON JUAN JOSE RIVAS VARGAS, 526/96, para recrecido de muro trasero en patio (2 mts.) en Calle Luis Buñuel nº 96.

9º DON FRANCISCO BONILLA TARIFA, 528/96, para saneamiento de cuarto de baño en Barrio Las Losas nº 12.

10º DON RICARDO BELDA POUJOLET, 529/96, para solado de patio exterior (20 m2).

11º DOÑA MARIA FILOMENA VALENTIN TARIFA, 535/96, para solado (20 m2) y poner zócalo de piedra en fachada en Calle Minarete nº 18.

12º DON ANTONIO RUIZ AGUILERA, 534/96, para saneamiento de baño, solado de patio y embellecimiento de fachada en Calle Alejandro Magno nº 15.

13º CHIRIVEL INVERSIONES, S.L., 537/96, para acondicionamiento de local a oficina en Avda. Venezuela, Complejo Retamar.

14º DON RIBOTA ROMAN SANZ, 542/96, para reparación de valla exterior y fachada de vivienda en Calle Chile nº 9.

15º DOÑA AURORA ANDUJAR FERNANDEZ, 543/96, para hacer armario de 5 m2 en Avda. de Roquetas nº 18-4º-D.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y ocupación de vía pública a los solicitantes antes mencionados".

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON MIGUEL MARTIN MELERO, 6958/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 842/95, para saneamiento de cocina y baño, en calle Abencerrajes nº 26, bajo. Informe favorable por plazo de 6 meses, pasado el cual se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

2º DON MIGUEL HIDALGO MORENO, 7120/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 282/92, para construcción de vivienda sobre almacén construido, en Cortijo



Los Morenos. Informe favorable por plazo de 1 año, pasado el cual se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

#### OBRAS MAYORES:

La Secretaría de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, ( B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1º DON FRANCISCO MORENO ROMERA,203/96, solicita licencia para construcción de piscina en calle Alameda, parcela B-43, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto de ejecución redactado por don Rafael Barco Barco. Informe favorable. Dese cuenta a la empresa concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado, Aquagest Andaluza de Aguas S.A.

2º DOÑA MARIA ANGUSTIAS GARCIA MORALES, 7110/96 RE, presenta proyecto de ejecución de la licencia 255/96, para la construcción de vivienda y semisótano en parcela F-54, Urbanización Roquetas de Mar, que obtuvo licencia en Comisión Municipal de Gobierno de 15 de Abril de 1.996. Informe favorable.

3º DON MIGUEL MORILLAS UBRIC, 488/96, solicita licencia para adaptación de local a salón de juegos recreativos en bajos del Hotel Bahía Serena, locales 19 y 20, según proyecto redactado por don Miguel Alejo Mesa Martín. Consta en el expediente informe favorable de la C.I.M.A., Expte. 25/96 AM. Informe favorable.

4º DON MIGUEL IBAÑEZ HERRADA, 490/96, solicita licencia para construcción de vivienda, en calle Rancho, esquina a calle México, según proyecto básico y de ejecución redactado por Juan Poveda Barbero. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 259.400 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º DON DIEGO LUNA RUIZ, 505/96, solicita licencia para rehabilitación de vivienda, en calle Mercado nº 20, El Parador, según proyecto redactado por don Manuel Alonso Gómez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 40.120 pesetas.

6º DON JOSE JUAN OJEDA IBORRA, 540/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar entre medianerías en calle Mecina Bombarón, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Adelina María Márquez Gil. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 70.800 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7º DON NABIL SAYED AHMAD BEIRUTI Y DOÑA PILAR BARAZA CANO, 545/96, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en calle Capuchina, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Nau Yagüe. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 26.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorporan a la sesión los señores García Aguilar y Toro Perea



PLANEAMIENTO:

APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, redactado por Consultora Tecar, Planeamiento Urbano y Arquitectura y promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, una vez redactado el documento resultante de la nueva exposición al público efectuada según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995 y recogiendo las instrucciones y sugerencias efectuadas por este Ayuntamiento tendentes a facilitar la gestión del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Visto que con fecha 23 de Octubre de 1.992, se aprobó el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal, según planos presentados en 19 de Octubre de 1.992, redactados por D. Luis Felipe Aparicio Pérez (Tecar), suspendiendo las licencias de parcelación y edificación en suelo no urbanizable por la conveniencia de estudiar el nuevo planeamiento; siendo sometido a información pública durante el plazo de un mes (B.O.P. nº 215, de 10 de Noviembre de 1.992, B.O.J.A. nº 136, de 31 de Diciembre de 1.992 y diarios de difusión provincial).

Visto que en 30 de Agosto de 1.993, se aprobó el Avance y Exposición al público de los trabajos de Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, una vez determinado el contenido material y los documentos que tipifican el mismo, según Proyecto presentado en Julio de 1.993, por el equipo redactor Tecar, siendo expuesto al público (B.O.J.A. nº 107 de 2 de Octubre de 1.993, y diarios de difusión provincial) y citación a las Entidades Públicas interesadas, organizaciones representativas de intereses profesionales, económicos y sociales, asociaciones municipales y grupos políticos municipales.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 1.993, el Ayuntamiento Pleno acordó el levantamiento de la suspensión de licencias de todo tipo en suelo no urbanizable de este Término Municipal, en todas sus zonas, al haberse procedido a la fijación de los criterios que regirían el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, considerando innecesario seguir manteniendo la suspensión, habiéndose publicado en el B.O.J.A. y B.O.P. nº 22 de 2 de febrero de 1.994.

Vista la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, con las correcciones y aclaraciones oportunas, habiéndose publicado en el B.O.P. nº 30 de 14 de Febrero de 1.995 y diarios de difusión provincial; señalándose expresamente las áreas afectadas por la suspensión de licencias producidas por las nuevas determinaciones del planeamiento aprobado. Asimismo se acordó su exposición al público por plazo de un mes.

Visto el acuerdo plenario de 10 de Mayo de 1.995, por el que se acordó la apertura de un nuevo plazo de información pública antes de la aprobación provisional del



P.G.O.U. , una vez se elaborara por el equipo redactor un documento refundido en el que se recogieran las modificaciones, correcciones y alegaciones presentadas.

Visto el acuerdo de 27 de Noviembre de 1.995, por el cual se acuerda la exposición al público del documento del P.G.O.U. en el que se recogían las alegaciones presentadas tanto por los particulares como por los diferentes grupos municipales, así como las puntualizaciones efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales, según Resolución de 26 de Octubre de 1995 (B.O.P. nº 234 de 11 de Diciembre de 1.995 y diarios de difusión provincial).

Visto que en 24 y 25 de Junio de 1.996, se entrega el Proyecto del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, resultante de la última exposición al público, y recogiendo las instrucciones y sugerencias efectuadas por el Ayuntamiento, para su aprobación provisional; que consta de los siguientes documentos:

- 1) Memoria justificativa. I Tomo.
- 2) y 3) Normas Urbanísticas, II Tomos.
- 4) y 5) Programa de Actuación II Tomos.
- 6) Estudio Económico-Financiero, I Tomo.

7) 1 Carpeta conteniendo 12 planos a escala 1:5.000 (delimitación de Areas de Reparto y Numeración de Manzanas, Intervenciones Programadas y Calificación del Suelo: Usos y Tipologías) y 6 planos a escala 1:15.000 (Estructura General y Orgánica del Territorio, Clasificación del Suelo, Usos Globales del Suelo y Ambitos de Protección: Vías Pecuarias, Zonas Arqueológicas y Parajes Naturales; Programación de Actuaciones y Zonas Delimitadas a Efectos de Valoración ).

8) 1 Carpeta conteniendo un plano a escala 1:50.000 (índices de planos a escala 1:2.000); y 56 planos de Calificación del Suelo: Usos y Tipologías, a escala 1:2.000.

- 9) Informe de Alegaciones, I Tomo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jimenez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea y López Gómez, dictamina favorablemente:

PRIMERO.- La aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, redactado por Consultora Tecar, Planeamiento Urbano y Arquitectura y promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

SEGUNDO.- Declarar, en cuanto a las alegaciones presentadas tanto en la fase de exposición al público, tras la aprobación inicial, como en la segunda exposición al público del documento refundido, según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995, lo siguiente:

I.- FASE DE EXPOSICION AL PUBLICO, TRAS LA APROBACION INICIAL (B.O.P. Nº 30 de 14 de Febrero de 1.995).



A) Estimar las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe Técnico de las Alegaciones" del documento expuesto al público según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995:

Alegación Nº 5. Mercantil Proycona S.A.

Alegación Nº 6. D. Diego Moya Marzo y D. José Gálvez Conte.

Alegación Nº 7. D. Juan Martínez Casas.

Alegación Nº 8. D. Juan José Pérez Caler.

Alegación Nº 10. D<sup>a</sup> María Luisa Navarro Fernández.

Alegación Nº 11. D<sup>a</sup> Natividad Alba Villa.

Alegación Nº 12. D. Alfonso García Maldonado, en repr. de Proycona S.A. y 9 más.

Alegación Nº 13. D. Antonio Martínez Gómez.

Alegación Nº 16. D. Fernando Orero Saez de Tejada.

Alegación Nº 17. D. Guillermo García Suárez.

Alegación Nº 18. D. Guillermo Sánchez Cuende y dos más.

Alegación Nº 20. D<sup>a</sup> Maria Dolores Martín Ojeda.

Alegación Nº 21. Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanza Al-Bayyana.

Alegación Nº 24. D<sup>a</sup> Amalia Pomares Martín.

Alegación Nº 28. D. José Barranco Fernández y D. Francisco Barranco Fernández.

Alegación Nº 29. D. Federico Ferre Gil.

Alegación Nº 32. D. Gabriel Plaza Herrera.

Alegación Nº 34. D. Juan José Pérez Caler.

Alegación Nº 35. D. Juan Caler Molina.

Alegación Nº 36. D. Enrique Eguizabal Alonso.

Alegación Nº 38. D. Antonio Sánchez Melero.

Alegación Nº 39. D. Francisco Amat Ayllón

Alegación Nº 43. Asociación de Vecinos "La Gloria, Aguadulce".

Alegación Nº 45. D<sup>a</sup> Dolores Martínez Rodríguez.

Alegación Nº 46. D. Francisco Martín Ojeda.

Alegación Nº 47. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Alegación Nº 48. D. Juan Mañas Cano, en repr. de Almería Inmobiliaria S.L., y don Juan Sánchez Pérez.

Alegación Nº 49. D. Gabriel Calvache Alvarez, en repr. de Promociones Cortijos de Marín S.L.

Alegación Nº 50. D. Gabriel Calvache Alvarez, en repr. de Socri S.L.

Alegación Nº 51. D. Diego Ortiz Morales, en repr. de Construcciones y Promociones Siglo XXI, S.L.

Alegación Nº 52. D. Manuel Pérez Martín, en repr. de Incar.

Alegación Nº 53. D<sup>a</sup> Carmen Rivas Medina.

Alegación nº 54. D. Juan Manuel López Torres.

Alegación Nº 55. D. Jerónimo Carlos Juliá Gallego, en repr. de Comunidad de Propietarios Residencial El Mirador.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- Alegación Nº 57. D. Manuel Fernández González y dos más.  
Alegación Nº 58. D. Manuel Fernández González y D. Antonio Fernández Cara.  
Alegación Nº 62. Inmobiliaria El Parador.  
Alegación Nº 63. D. Juan José Ramos Marín.  
Alegación Nº 64. D. Mariano Molina Carvajal y 7 más.  
Alegación Nº 65. D. Francisco Ruano García.  
Alegación Nº 66. D. Francisco González Izquierdo y dos más.  
Alegación Nº 67. D. Francisco, D. Adrián y D. Juan Navarro Martínez.  
Alegación Nº 68. D<sup>a</sup> Isabel García González y 4 más.  
Alegación Nº 70. D. Luis Martín Cañadas y 5 más.  
Alegación Nº 73. D. Pedro Soria Estevan y D. Emilio Hernández Martínez.  
Alegación Nº 75. D. Leopoldo Martín Martín.  
Alegación Nº 76. D<sup>a</sup> Josefina Sabio Lupión.  
Alegación Nº 77. D. Cecilio Guillen Gimenez.  
Alegación Nº 81. D. José María González Fuentes.  
Alegación Nº 82. D<sup>a</sup> Encarnación Montoya Martínez.  
Alegación Nº 83. D. Emilio Ramón Montoya Martínez.  
Alegación Nº 86. Mirador de Aguadulce S.A.  
Alegación Nº 89. D. Miguel Centellas Soler.  
Alegación Nº 90. D. Eduardo López Jimenez.  
Alegación Nº 95. Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.  
Alegación Nº 96. D. Francisco Amat Ayllón y D. Ramón Gómez Fernández.  
Alegación Nº 102. D. Antonio Parrón Pérez y D. Antonio Parrón Sánchez.  
Alegación Nº 105. Grupo Ecologista Mediterráneo.  
Alegación Nº 107. Compañía Sevillana de Electricidad S.A.  
Alegación Nº 111. Inversiones Alméniz S.L.  
Alegación Nº 112. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.  
Alegación Nº 114. D. Enrique Vargas Fernández.  
Alegación Nº 115. D. Francisco Rafael González Plaza.  
Alegación Nº 120. D. Constantino Berenguel Puga.  
Alegación Nº 121. Rosegar S.A.T.  
Alegación Nº 122. D. Juan Galdeano Cortes, en repr. de Romasoni S.A.  
Alegación Nº 123. D. José López Martínez.  
Alegación Nº 126. Little Venice Inc.  
Alegación Nº 127. Enrique Alemán S.A.  
Alegación Nº 129. D. Cecilio Guillen Jimenez.  
Alegación Nº 136. D. Alfonso Cuesta Roldán, en repr. de George D'Huart.  
Alegación Nº 138. D. Serafín Baeza López.  
Alegación Nº 139. D. Simón Marín Gómez.  
Alegación Nº 144. D. Antonio López Martín.  
Alegación Nº 149. D. Ricardo Berenguel Canillas.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- Alegación Nº 151. D. Miguel Angel López Rivas.
- Alegación Nº 158. Cañablan S.L.
- Alegación Nº 166. Partido Andaluz de Progreso.
- Alegación Nº 174. Partido Andaluz de Progreso.
- Alegación Nº 185. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Alegación Nº 188. D. José Cabrerizo Rosales.

B) Estimar parcialmente las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe Técnico de las Alegaciones" del documento expuesto al público según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995:

- Alegación Nº 1. Vecinos de la calle Pueblo Blanco.
- Alegación Nº 15. D<sup>a</sup> Adolfinia Moreno Medina y D<sup>a</sup> Josefa Moreno Medina.
- Alegación Nº 30. Craviotto y López C.B.
- Alegación Nº 40. Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce".
- Alegación Nº 59. D<sup>a</sup> Adolfinia Rivas Medina y D<sup>a</sup> Ramona Rivas Medina.
- Alegación Nº 60. Gocal S.A.
- Alegación Nº 61. D. Francisco Mendoza Montero y 4 más.
- Alegación Nº 79. Entidad de Conservación Urbanización Aguadulce.
- Alegación Nº 91. D. Francisco Molina Pérez y otros.
- Alegación Nº 92. D. Juan Rodríguez Nieto.
- Alegación Nº 94. D. Manuel Archilla Sánchez.
- Alegación Nº 100. D. Antonio López Jimenez y otra.
- Alegación Nº 104. Grupo Ecologista Mediterráneo.
- Alegación Nº 110. Promociones Turaniana.
- Alegación Nº 113. D. Rosendo Vargas Fernández y 4 más.
- Alegación Nº 125. D. Pedro Llorca Jimenez.
- Alegación Nº 128. D. José Rivas Vargas.
- Alegación Nº 130. Unión del Pueblo.
- Alegación Nº 132. D<sup>a</sup> Maria Rivas Medina.
- Alegación Nº 133. D<sup>a</sup> María Rivas Medina.
- Alegación Nº 134. D. Joaquín Vázquez Imberlón, repr. por D. Alfonso Cuesta Roldán.
- Alegación Nº 137. D. Alfonso Cuesta Roldán, en repr. de La Ventilla de Aguadulce S.A.
- Alegación Nº 137.1) D. Alfonso Cuesta Roldán.
- Alegación Nº 143. D<sup>a</sup> Isabel Torres Torres.
- Alegación Nº 146. D<sup>a</sup> Angeles Ferre Riado.
- Alegación Nº 156. Roherma S.L.
- Alegación Nº 160. D. Miguel Rifá Soler, en repr. del Sector 35 de NN. SS. MM.
- Alegación Nº 162. Partido Andaluz de Progreso.
- Alegación Nº 165. Partido Andaluz de Progreso.
- Alegación Nº 167. Partido Andaluz de Progreso.



Alegación Nº 169. Partido Andaluz de Progreso.  
Alegación Nº 170. Partido Andaluz de Progreso.  
Alegación Nº 171. Partido Andaluz de Progreso.  
Alegación Nº 178. Partido Andaluz de Progreso.  
Alegación Nº 180. Partido Andaluz de Progreso.  
Alegación Nº 187. D<sup>a</sup> Florencia Enciso y otros.  
Alegación Nº 192. Inonsa S.A.

C) Desestimar las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe Técnico de las Alegaciones" del documento expuesto al público según acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 1.995:

Alegación Nº 2. D. Diego Moya Marzo.  
Alegación Nº 3. D. Diego Moya Marzo.  
Alegación Nº 4. D. Francisco Jesús Martín Martín.  
Alegación Nº 9. D. Manuel Gilabert Pedrero, en repr. de Residencial Las Laderas.  
Alegación Nº 14. D. Francisco Diaz Colomera.  
Alegación Nº 19. Partido Democrático de Roquetas.  
Alegación Nº 22. D<sup>a</sup> Guillermina Cortes Muñoz.  
Alegación Nº 23. D. Diego Moya Marzo.  
Alegación Nº 25. D. José Manuel Martín Martín.  
Alegación Nº 26. D<sup>a</sup> María Lourdes Martín Martín y D. Juan Manuel Marín Salmerón.  
Alegación Nº 27. D. Francisco Barranco Fernández.  
Alegación Nº 31. D. Sergio Fernández García.  
Alegación Nº 33. Gaid S.A.  
Alegación Nº 37. D. Pedro Rivas Salmerón y 2 más.  
Alegación Nº 41. Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce".  
Alegación Nº 42. Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce".  
Alegación Nº 44. Asociación de Vecinos "La Gloria de Aguadulce".  
Alegación Nº 56. D. Angel González González.  
Alegación Nº 69. D. Gabriel Martín Cañadas.  
Alegación Nº 71. Romasol S.A.  
Alegación Nº 72. D. Francisco Montoya Martínez.  
Alegación Nº 74. D. Federico Soria Bonilla y 3 más.  
Alegación Nº 78. D. Tomás Flores Fernández.  
Alegación Nº 80. D<sup>a</sup> Rosario Palomo Ocaña.  
Alegación Nº 84. Portocarrero S.A., repr. por D. Arturo Egea Hueso.  
Alegación Nº 85. Jarquil S.A. repr. por D. Arturo Egea Hueso.  
Alegación Nº 87. Rosa María Campillo González, D<sup>a</sup> Paloma Campillo González y otros.  
Alegación Nº 88. D. Francisco Maldonado Linares.  
Alegación Nº 93. Encarnación Fernández Fernández.  
Alegación Nº 97. D. Eusebio López Jimenez.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Alegación Nº 98. D. Juan F. Villegas Vázquez.

Alegación Nº 99. D. Juan F. Villegas Vázquez, en repr. de Cooperativa Los Bajos.

Alegación Nº 101. D. Antonio López Jimenez y otra.

Alegación Nº 103. D. Manuel Reyes Navarro.

Alegación Nº 106. Costa Indálica S.A.

Alegación Nº 108. D. Ramón Gómez Fernández.

Alegación Nº 109. D. Gabriel Gómez Santesteban, en repr. de Sainco S.A.

Alegación Nº 116. D. José Mullor Miranda.

Alegación Nº 117. D. Miguel Mullor Miranda.

Alegación Nº 118. D<sup>a</sup> Luisa Torres Muyor.

Alegación Nº 119. D. José Mullor Ortuño.

Alegación Nº 124. D. José Romero García.

Alegación Nº 131. D<sup>a</sup> Maria Martínez Ufarte.

Alegación Nº 135. D<sup>a</sup> Margarita Kaiser Terriza, repr. por D. Alfonso Cuesta Roldán.

Alegación Nº 140. Industrial Terrestre Santos S.L.

Alegación Nº 141. D. Rafael Montes López.

Alegación Nº 142. D. Francisco Tijeras Sánchez.

Alegación Nº 145. D<sup>a</sup> Yolanda García Martínez.

Alegación Nº 147. D. Juan F. Fernández Domene.

Alegación Nº 148. D. Ricardo Berenguer Canillas.

Alegación Nº 150. D. Joaquín Abad González y otra.

Alegación Nº 152. D. Juan Sánchez Juarez.

Alegación Nº 153. D. Manuel Rubio Reyes.

Alegación Nº 154. D. Juan Cuadrado Mesas y otro.

Alegación Nº 155. Connimo S.A.

Alegación Nº 157. Remarnes S.A.

Alegación Nº 159. D. Miguel Rifá Soler.

Alegación Nº 161. D. Juan Martínez Hernández, en repr. de Asociación de Vecinos  
"La Gloria de Aguadulce."

Alegación Nº 163. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 164. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 168. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 172. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 173. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 175. D. Ramón Abad Gutierrez.

Alegación Nº 176. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 177. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 179. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 181. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 182. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 183. Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 184. Partido Andaluz de Progreso.



Alegación Nº 186. Hotel Golf Descubrimiento S.A.

Alegación Nº 191. D. Manuel García Suanez.

D) Desestimar las alegaciones siguientes, presentadas fuera de plazo.

Alegación Nº 189. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Presentada en 16 de Marzo de 1.995.

Alegación Nº 190. D. Manuel Fernández Romero. Presentada en 17 de Marzo de 1.995.

Alegación Nº 193. D. Juan Juarez Pomares. Presentada en 29 de Marzo de 1.995.

Alegación Nº 194. Construcciones y Promociones Galo S.A. Presentada en 30 de Marzo de 1.995.

Alegación Nº 195. D. Juan José Pérez Caler. Presentada en 25 de Septiembre de 1.995.

Alegación Nº 196. D. Laureano Romera Sánchez. Presentada en 13 de Octubre de 1.995.

Alegación Nº 197. D. Diego Diaz Mirón. Presentada en 24 de Octubre de 1.995.

II.- FASE DE EXPOSICION AL PUBLICO, PREVIO A LA APROBACION PROVISIONAL (B.O.P. Nº 234 de 11 de Diciembre de 1.995).

a) Estimar las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe de Alegaciones" del documento presentado para la aprobación provisional.

Alegación Nº 1 D<sup>a</sup> Trinidad Cara Cara.

Alegación Nº 3. D. Joaquín Vázquez Imberlón.

Alegación Nº 4. D. Diego Moya Marzo.

Alegación Nº 6. D<sup>a</sup> Valentina González Olmedo.

Alegación Nº 7. D<sup>a</sup> Isabel García González y 4 mas.

Alegación Nº 8. D. Miguel Pintor Moreno, en repr. de Promociones Turaniana S.A.

Alegación Nº 9. D. Luis García González y don Andrés Beltrán Herrada, en repr. de Belgasa S.A.

Alegación Nº 10. D. Gabriel Plaza Herrera.

Alegación Nº 13. D. Antonio Moya Martínez.

Alegación Nº 15. D. Pedro Antonio Ceballos Salobreña.

Alegación Nº 16. D<sup>a</sup> Maria Josefa Rodríguez Amat.

Alegación Nº 17. D. Andrés López Pozo.

Alegación Nº 18. D. Antonio López Gómez.

Alegación Nº 19. D. Francisco Amat Ayllón.

Alegación Nº 20. D. Francisco Amat Ayllón.

Alegación Nº 21. D. Angel González González.

Alegación Nº 22. D. Manuel Martín Escudero.

Alegación Nº 23. D. Jose Avilas Rojas, en repr. de Incar S.A.

Alegación Nº 24. D. Leopoldo Martín Martín.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Alegación Nº 25. D. Diego López Escudero.

Alegación Nº 26. D. Juan Galdeano Cortes.

Alegación Nº 28. D. Jose Luis Diaz Martínez, en repr. de Construcciones y Promociones Galo S.A.

Alegación Nº 30. D. Francisco Antonio Romero López.

Alegación Nº 33. D. Juan Lazaro Solvas.

Alegación Nº 34. D<sup>a</sup> Amalia López Linares.

Alegación Nº 35. D<sup>a</sup> Amalia Romera López.

Alegación Nº 36. Miguel Alejo Mesa Martín, en repr. de Remarnes S.A.

Alegación Nº 38. D. Manuel Martín Escudero.

Alegación Nº 39. D. Diego Ortiz Morales, en repr. de Construcciones y Promociones Siglo XXI S.L.

Alegación Nº 40. D. Gabriel Calvache Alvarez, en repr. de Promociones y Construcciones Sabinal S.L.

Alegación Nº 41. D. Gabriel Calvache Alvarez, en repr. de Promociones Cortijos de Marín S.L.

Alegación Nº 42. D<sup>a</sup> Isabel Eloisa Gimenez.

Alegación Nº 43. D. José Miguel Pérez Pérez, en repr. de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Alegación Nº 44. D<sup>a</sup> Amalia Pomares Martín

Alegación Nº 47. D. Francisco Diaz Colomera.

Alegación Nº 50. D<sup>a</sup> María Teresa Liñan Cabrera y otros.

Alegación Nº 51. D. Enrique López López.

Alegación Nº 53. D. José Miguel Peña Linares, en repr. de la S.C.A. Consumomar.

Alegación Nº 54. D. Manuel Fuentes Cara.

Alegación Nº 56. D. Manuel Berjón Barrera.

Alegación Nº 57. D. Juan Francisco Villegas Vázquez.

Alegación Nº 58. D. Eusebio López Jimenez.

Alegación Nº 59. D. Juan F. Villegas Vázquez, en repr. de Cooperativa Los Bajos.

Alegación Nº 62. D. Gabriel María Gómez Santesteban, en repr. de S.A. de Inversiones Constructoras Sainco.

Alegación Nº 66. D. Jesús Alférez Callejón, en repr. de Entidad de Conservación Urbanización Aguadulce.

Alegación Nº 68. D<sup>a</sup> Gloria Liñan Cabrera y otros.

Alegación Nº 70. D<sup>a</sup> Maria Dolores González Fernández y otros.

Alegación Nº 71. D. Carlos Agustín Fernández y D. José Luis Agustín Fernández, en repr. de Florencio Agustín Alonso.

Alegación Nº 72. D<sup>a</sup> Dolores Gálvez Calvente y otros.

Alegación Nº 73. D. Jose Rivera Pardo.

Alegación Nº 74. D. Miguel Centellas Soler.

Alegación Nº 75. D. Andrés Ramírez Rodríguez.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Alegación Nº 76. D. Francisco Javier Rodríguez Hernández, en repr. de Roherma S.L.

Alegación Nº 77. D. Juan Miranda Aranzana.

Alegación Nº 78. D. Alberto Fernández Vela y otro.

Alegación Nº 79. D. Víctor Solsona Puerta.

Alegación Nº 81. D. Manuel Salvador Casas, en repr. de la Entidad Mercantil Cafés Salvador S.A. ( hoy Jusaca e Hijos S.A.).

Alegación Nº 82. D<sup>a</sup> Petra Flores Torres y 5 más.

Alegación Nº 84. D. Francisco Barranco Fernández.

Alegación Nº 86. D. Eduardo Zea Gandolfo, en repr. de Joseph Gandolfo.

Alegación Nº 87. D<sup>a</sup> Carmen Jimenez Hernández.

Alegación Nº 88. D. Mariano Hernández Caro, en repr. de Yame S.A.

Alegación Nº 89. D. Mariano Hernández Caro.

Alegación Nº 90. D. Mariano Hernández Caro, en repr. de Connimo S.A.

Alegación Nº 91. D. Ginés Sánchez Sánchez.

Alegación Nº 94. D. Manuel Rosero Herrero, en repr. de Rosegar S.A.T.

Alegación Nº 95. D. Jorge Garriga, en repr. de Cremasa.

Alegación Nº 96. D. Antonio Moreno Moreno.

Alegación Nº 98. D. Arturo Egea Hueso , en repr. de La Tapuela y don Ernesto Moreno Andrés.

Alegación Nº 99. D. Antonio Molina López.

Alegación Nº 100. D. José Maria González Fuentes y 4 más.

Alegación Nº 101. D<sup>a</sup> Isabel Rivera Martín

Alegación Nº 102. D. Manuel García Alcázar y otros.

Alegación Nº 103. D. Alfonso Cuesta Roldán, en repr. de "La Ventilla de Aguadulce."

Alegación Nº 105. D. Juan Ramón Marín López y otro

Alegación Nº 106. D. José Rivera Menéndez, en repr. de Grupo Ecologista Mediterráneo.

Alegación Nº 107. D. Francisco Antonio Molina Rodríguez.

Alegación Nº 108. D. Juan Sánchez Juarez.

Alegación Nº 109. D<sup>a</sup> Ana María Cruz Gómez y otro.

Alegación Nº 110. D. Ricardo Berenguel Canillas y dos más.

Alegación Nº 111. D<sup>a</sup> Purificación Romera Rodríguez.

Alegación Nº 113. D. Luis Enrique González Baena.

Alegación Nº 114. D<sup>a</sup> Marina Escudero García.

Alegación Nº 115. D. Arturo Egea Hueso, en repr. de Jarquil S.A.

Alegación Nº 116. D. Placido Langle Granados.

Alegación Nº 117. D. José Luis Martín Escánez.

Alegación Nº 118. D. José Martín García.

Alegación Nº 119. D<sup>a</sup> Gilda Wenzel.

Alegación Nº 121. D. Francisco Javier Torres Viedma.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Alegación Nº 122. D. Jesús García Campa y 3 más.

Alegación Nº 123. D. Manuel Gilabert Pedrero, en repr. de D. Federico García Medrano.

Alegación Nº 125. D<sup>a</sup> Resurrección Galera Navarro, representada por don Ventura Galera Navarro.

Alegación Nº 126. D. José Ramón Lacasa Marañón, en repr. de Inonsa S.A.

b) Estimar parcialmente las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe de Alegaciones" del documento presentado para la aprobación provisional.

Alegación Nº 32. D. Francisco Alférez Olivares.

Alegación Nº 46. D. Francisco Díaz Colomera.

Alegación Nº 48. D. Manuel Piedra Oliver, en repr. de Hotel Golf Descubrimiento S.A.

Alegación Nº 49. D. D. Manuel Piedra Oliver, en repr. de Hotel Golf Descubrimiento S.A.

Alegación Nº 55. D. Manuel Vega López, en repr. de Agrotecno.

Alegación Nº 85. D. Pedro Llorca Jimenez.

Alegación Nº 92. D. Francisco Hernández Cañadas.

Alegación Nº 104. D. José Antonio Ordaz Rebollar.

Alegación Nº 112. D. Juan José Pérez Caler.

Alegación Nº 120. D. José Porcel Praena, en repr. de Partido Andaluz de Progreso.

Alegación Nº 124. D<sup>a</sup> Resurrección Galera Navarro.

c) Desestimar las alegaciones siguientes, por los motivos expuestos en el Tomo de "Informe de Alegaciones" del documento presentado para la aprobación provisional.

Alegación Nº 2. D. Juan José Pérez Caler.

Alegación Nº 5. D. Francisco Jesús Martín Martín.

Alegación Nº 11. D. Manuel Gómez Ginés

Alegación Nº 12. D<sup>a</sup> Maria José Molina Seijas.

Alegación Nº 14. D. Nicolas Fernández Soriano.

Alegación Nº 15. D<sup>a</sup> Josefa Ramona Rivas Medina y doña Adolfinia Rivas Medina.

Alegación Nº 29. D. José Francisco López Mercader.

Alegación Nº 31. D. Pedro Rivas Salmerón.

Alegación Nº 37. D. Miguel Miñarro Rodríguez.

Alegación Nº 45. D. Francisco Rubio Sánchez.

Alegación Nº 52. D. Miguel Vargas Rodríguez, en repr. de Promociones Mivamar y don Carlos Montero Muñoz.

Alegación Nº 60. D<sup>a</sup> Isabel Hita López

Alegación Nº 61. D. Antonio López Jiménez y otra.

Alegación Nº 63. D. Fernando Bustamante Torrealba, en repr. de Bustamante y Cía. Construcciones S.A.



Alegación Nº 64. D<sup>a</sup> Margarita Kaiser Terriza, en repr. de D. Federico Kaiser Terriza.

Alegación Nº 65. D<sup>a</sup> Margarita Kaiser Terriza, en repr. de D. Glicerio Kaiser Herraiz.

Alegación Nº 67. D. Jesús Alférez Callejón, en repr. de Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce y D. Miguel Rifá Soler, en repr. de Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.L.

Alegación Nº 69. D. Federico Ferre Gil.

Alegación Nº 80. D. Sergio Fernández García.

Alegación Nº 83. D. Emilio Manzanares Andújar.

Alegación Nº 93. D. Salvador Martín Alcalde, en repr. de Residencial Las Laderas, Sociedad Anónima.

Alegación Nº 97. D. Arturo Egea Hueso, en repr. de Portocarrero S.A.

Alegación Nº 127. D. Aniceto Ciscar Rius, en repr. de Hoteles Almería S.A.

d) Desestimar las alegaciones siguientes, presentadas fuera de plazo.

Alegación Nº 128. D. Francisco Ginés Ruano García. Presentada el 16 de Enero de 1.996.

Alegación Nº 129. D. José Martínez Martínez, en repr. de Sociedad Cooperativa Andaluza Parafruits. Presentada el 11 de Marzo de 1.996.

Alegación Nº 130. D. Alfonso Molina Olivares y otros. Presentada el 11 de Marzo de 1.996.

TERCERO.- Remitir el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva, una vez se emitan los informes sectoriales preceptivos así como la Declaración de Impacto Ambiental.

CUARTO.- A la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses, a partir de la publicación en el B.O.P. de la citada aprobación definitiva; debiendo en todo caso comunicar el comienzo de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESLINDE ENTRE LOS T.T. M.M. DE VÍCAR Y ROQUETAS DE MAR CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1.996.**

Se da cuenta de la Comisión Especial de Deslinde celebrada entre los T.T.M.M. de Vícar y Roquetas de Mar celebrada el día 26 de junio de 1.996, del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESLINDE ENTRE LOS T.T. M.M DE VÍCAR Y ROQUETAS DE MAR.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiséis días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y seis, SE REÚNEN los cargos públicos y los funcionarios que a continuación se indican, con objeto de proseguir los trabajos iniciados por la Comisión:

Por parte del Ayuntamiento de Vícar:

Don Antonio Jesús Rodríguez Ruiz, ALCALDE-PRESIDENTE.  
Don Patricio Estévez López, CONCEJAL.  
Don José A. Barrera Espín, CONCEJAL.  
Don Gonzalo Hueso Rodríguez, SECRETARIO GENERAL.

Por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

Don José María González Fernández, PRIMER TTE. DE ALCALDE.  
Don José Góngora Abad, CONCEJAL.  
Don Julio Ortíz Pérez, CONCEJAL.  
Don Francisco Hernández Cañadas, TÉCNICO.

Actúa de fedatario público el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Guillermo Lago Núñez, quien levanta la presente ACTA.

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA SOBRE LA ALTERACIÓN PARCIAL DE LOS T.T.M.M.:

Los miembros de la Comisión Especial a la vista de la documentación gráfica elaborada por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar dictaminan abrir un período de reflexión entre los diferentes grupos políticos municipales sobre la base de clarificar el deslinde aprobado y prestar un mejor servicio a los ciudadanos afectados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión en un folio siendo las diecinueve horas y quince minutos en el lugar y fecha "ut supra", de todo lo cual DOY FE."

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la presente acta dando traslado al Ilmo. Ayuntamiento de Vícar.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.-1º.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior relativo a adquisición máquina fotocopidora para las dependencias de la Policía Local.**

La Comisión Municipal de Gobierno a la vista del expediente por el que se resuelve la adjudicación a Rank Xerox de la máquina fotocopidora y el contrato de mantenimiento de la citada máquina con destino a las dependencias de la Policía Local, ha resuelto:

**1º.-** Adjudicar a Sistemas de Oficinas de Almería, S.A. el suministro de una máquina fotocopidora para las oficinas administrativas de la Policía Local por importe de 296.299.- pts., aprobando el gasto y disposición de fondos conforme al contraído de resultados de compra de material 1994.

**2.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a la entidad suministradora y a la Policía Local.



**3º.-** Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**7º.-2.- Aprobación, si procede a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a autorización de ocupaciones de la vía pública.**

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar la solicitudes que a continuación se relacionan para el ejercicio de actividades artesanales que ha de desarrollarse "in situ" en el Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, debiendo estar al corriente del precio público por ocupación de la vía pública mediante industria callejera. El presente acuerdo se remitirá al Área de Medio Ambiente para su tramitación ulterior, dando cuenta a los interesados y a la Policía Local.

- Relación de solicitudes que son informadas favorablemente:

- Sra. Doña Adelita Soto Motrasio.
- Sr. Don José Manuel Aso Nerín.
- Sr. Don Antonio Bretonel Capel.
- Sr. Don Arturo Bayell Sánchez.
- Sra. Doña Adiouma Diaw.

**7º.-3.- Aprobación, si procede, propuesta del Servicio de Protección Local, relativo a libramiento de fondos a justificar.**

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto a la vista de la solicitud del Coordinador del Servicio Local de Protección Civil, ordenar el libramiento de 75.000.- pts. a justificar destinados a gastos de alimentación y desplazamiento de los voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos para su fiscalización y al Servicio de Protección Civil.

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.**

Se da cuenta de la Firma del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza de fecha 1 de julio de 1.996.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndolo el Convenio como Anexo Único a la presente Acta, dando traslado del mismo al Área de Servicios Sociales.

**NOVENO.- EJECUCIÓN DE ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE TERRENOS EN LA URBANIZACIÓN LA PONDEROSA.**

A la vista del expediente relativo a aceptación de Terrenos en la Urbanización de La Ponderosa que se ha tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. Baldomero Rodríguez Díaz, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** teniendo en cuenta el informe de fecha 30 de abril 1996 sobre el estado en que se encuentran las zonas verdes, viales y esquinas de manzanas que delimitan con viales que han sido cedidos por la cooperativa La Ponderosa mediante escritura pública de 31 de marzo de 1.995, ha resuelto:





1º.- Tener por ejecutado la subsanación de deficiencias acordadas por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de diciembre de 1.995 y en consecuencia proceder al alta en el Inventario Municipal de Bienes e inscripción en el Registro de la Propiedad de los mismos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Patrimonio y Contratación y al Interesado.

**DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 1.996, RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Se da cuenta de la Resolución de fecha 25 de Junio de 1.996, relativo a modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 2 para 1.996.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

**DECIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR.**

Se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 1 de julio de 1.996, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Concejal de Urbanismo me he personado en el Ayuntamiento de Vícar, en la Puebla de Vícar, para examinar la documentación expuesta al público, según Anuncio en el B.O.P. nº 110 de 7/6/96 de la provincia de Almería relativa a los Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Vícar, y vista la cartografía expuesta tengo el honor de informar lo siguiente:

1º.- La delimitación del T.M. de Vícar con el nuestro de Roquetas de Mar no es correcta ni se ajusta a las actas del deslinde de 1.928 en puntos tan concretos como:

- a) Rambla de las Hortichuelas y Ctra. AL-411.
- b) Urbanización Hnos. López donde se pone la linde en C/Cervantes y Rbla. de la Culebra.
- c) Bº Archilla con la linde al sureste de dicha zona.
- d) Las Losas quedan todas en Vícar.

2º.- Se presentan propuestas de ordenación de tráfico que inciden directamente en nuestro municipio como las variantes de El Parador y el nuevo enlace Roquetas- Cjos. de Marín-Mojonera, de lo cual se adjunta fotocopia.

Por lo manifestado, considero necesario que se alegue sobre estos extremos y si hay alguno más de otro tipo sería conveniente que por otros funcionarios se examinase la documentación expuesta.

Es cuanto tengo el honor de informar a los efectos oportunos.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Formular, durante el período de información pública del avance de sus NN.SS.MM. del Municipio de Vícar, una alegación ante la Alcaldía-Presidencia con objeto de que se proceda a reflejar la delimitación territorial de los Términos Municipales conforme al deslinde aprobado en el año 1928, adjuntándole a estos efectos la documentación gráfica correspondiente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Ilmo. Ayuntamiento de Vícar.

**DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuarenta y seis dos folios, a la que se le unen como anexos:**

**Anexo Único.- Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.**

**En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL.**



«Apellido»

**EXPEDIENTE**

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 1 DE JULIO DE 1.996 A LAS TRECE HORAS.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1.996.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1.996.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1.996.**

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 1.996.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1.996.**

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DESLINDE ENTRE LOS T.T. M.M. DE VÍCAR Y ROQUETAS DE MAR CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1.996.**

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA.**

**NOVENO.- EJECUCIÓN DE ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE TERRENOS EN LA URBANIZACIÓN LA PONDEROSA.**

**DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 1.996, RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**DECIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR.**

**DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 28 DE JUNIO DE 1.996  
EL ALCALDE-PRESIDENTE**



## **INFORME TÉCNICO**

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Concejal de Urbanismo me he personado en el Ayuntamiento de Vícar, en la Puebla de Vícar, para examinar la documentación expuesta al público, según Anuncio en el B.O.P. nº 110 de 7/6/96 de la provincia de Almería relativa a los Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Vícar, y vista la cartografía expuesta tengo el honor de informar lo siguiente:

1º.- La delimitación del T.M. de Vícar con el nuestro de Roquetas de Mar no es correcta ni se ajusta a las actas del deslinde de 1.928 en puntos tan concretos como:

- a) Rambla de las Hortichuelas y Ctra. AL-411.
- b) Urbanización Hnos. López donde se pone la linde en C/Cervantes y Rbla. de la Culebra.
- c) Bº Archilla con la linde al sureste de dicha zona.
- d) Las Losas quedan todas en Vícar.

2º.- Se presentan propuestas de ordenación de tráfico que inciden directamente en nuestro municipio como las variantes de El Parador y el nuevo enlace Roquetas- Cjos. de Marín-Mojonera, de lo cual se adjunta fotocopia.

Por lo manifestado, considero necesario que se alegue sobre estos extremos y si hay alguno más de otro tipo sería conveniente que por otros funcionarios se examinase la documentación expuesta.

Es cuanto tengo el honor de informar a los efectos oportunos.

**Roquetas de mar 1 de Julio de 1.996**

**EL JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA**

**Fdo. Francisco Hernández Cañadas.**

SR. DON EMILIO LINARES.-  
CTRA. ALICUN  
EL PARADOR  
ROQUETAS DE MAR

Por haberlo así acordado el Sr. Alcalde-Presidente por medio de la presente y con el fin de clarificar las diversas denuncias formuladas por algunos vecinos de El Parador ruégole a Vd se persone el próximo día 9 de Julio de 1.996, a las 10 horas y treinta minutos en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos indicados.

Roquetas de Mar (Almería), 2 de Julio de 1.996.  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Guillermo Lago Núñez.

